



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

Dirección, Administración y venta de ejemplares
CASPE, 90, principal, 2.º Teléfono 52538

Año CCLXXII. — TOMO II.

BARCELONA, SABA O, 16 ABRIL 1938

Núm. 106. — Página 333

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

Decreto admitiendo la dimisión de Don Ramón González Peña del cargo de Consejero Permanente de Estado.—Página 334.

Otro nombrando Consejero Permanente de Estado a D. Francisco Núñez Tomás.—Página 334.

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto, autorizando al Ministro de Defensa Nacional para designar Delegados especiales del Ministerio en las diversas ramas de actividades y servicios que se relacionen con la Defensa, Nacional.—Página 334.

Otro creando el Comisariado general de Electricidad, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y que funcionará como Delegación del Ministro.—Página 334.

Otro dando de baja en la Armada al Ayudante auxiliar de 1.º de Infantería de Marina, D. Eduardo Carreño Castilla, con pérdida de todos sus derechos.—Página 335.

Ministerio de Obras Públicas

Decreto aceptando la dimisión que del cargo de Delegado del Gobierno en los servicios Hidráulicos del Tajo, ha presentado D. Pedro Villar Gómez.—Página 335.

Otro nombrando para el cargo mencionado anteriormente a D. José Escudero Escudero.—Página 335.

Otros admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de Obras Públicas a D. Elfrido Alonso Rodríguez y nombrando para sustituirle a D. Darío Marcos Cano.—Página 335.

Otros id. id. id. de Director General de Obras Hidráulicas y Puertos a D. Benito Artigas Arpón y nombrando para sustituirle a D. Enrique Navarro Esparcia.—Página 335.

Otros id. id. id. de Director General de Carreteras y Caminos Vecinales a D. Silverio de la Torre y Ferrá, y nombrando para sustituirle a Don José Maldonado González.—Página 335.

Otros id. id. id. de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro, del Guadalquivir y del Segura, han presentado D. Saul Gazo Borruel, D. Rafael Pina Mián y D. Luis López Ambit, respectivamente.—Página 336.

Ministerio de Estado

Orden dejando sin efecto la agregación al Ministerio de Propaganda del Jefe de Negociado de 3.º clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, D. Miguel Benavides Shelly.—Página 336.

Ministerio de Justicia

Ordenes relativas a reintegros, rehabilitaciones, renunciaciones, traslados, excedencias, nombramientos, y ceses de los funcionarios de la Administración de Justicia, que se citan en las respectivas disposiciones que se insertan.—Página 336.

Ministerio de Hacienda y Economía

Orden suspendiendo el sorteo de la Lotería Nacional, cuya celebración venía celebrándose el día 11 del mes de Mayo, como recurso para la construcción de la Ciudad Universitaria de Madrid, y en su lugar podrá celebrarse otro con carácter ordinario por cuenta y a favor del Tesoro Público.—Página 336.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo al Ingeniero Industrial D. Juan Gómez Miralles.—Página D. Juan Gómez Miralles.—Pág. 339.

Otra interviniendo provisionalmente por el Estado, todos los establecimientos del ramo de Hostelería situados en la provincia de Castellón.—Página 339.

Ministerio de la Gobernación

Orden reotificada, concediendo el ascenso a Comandante al Capitán del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) D. Manuel Beltrán Romero.—Página 339.

Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad

Orden admitiendo la dimisión del cargo de Inspector General de Industrias Químico-Farmacéuticas y anejas a D. Luis Marcó Dachs.—Página 339.

Otra nombrando Inspector General de Industrias Químico-Farmacéuticas y anejas, con carácter interino, a Don José Castelló Peiró.—Página 340.

Otra aceptando la dimisión a D. José Salamanca Fernández del cargo de

Intendente General de Sanidad Civil.—Página 340.

Otra nombrando Intendente General de Sanidad Civil, con carácter interino, a D. José Olaria Llach.—Página 340.

Otra aceptando la dimisión del cargo de Inspector General de Nosocomios a D. Vicente Roldana Alvarez.—Página 340.

Otra nombrando con carácter interino Inspector General de Nosocomios a D. Manuel Llach Corominas.—Página 340.

Otra declarando a D. José Quero Morales en situación de excedente, por haber pasado a ocupar el cargo de Subsecretario del Ministerio de Estado.—Página 340.

Otra nombrando a D. Francisco Rojas Bermúdez, Delegado de este Departamento en Madrid.—Página 340.

Otra aceptando la dimisión de Delegado de este Ministerio en Madrid a D. José Miranda González.—Página 340.

Ordenes relativas a licencias, excedencias, y jubilaciones, a los funcionarios de este Departamento que se citan en las respectivas disposiciones que se insertan.—Página 340.

Orden aceptando la dimisión del cargo de Inspector General de Milicias de Cultura, a D. César García Lombardía.—Página 341.

Otra nombrando Inspector General de Milicias de la Cultura a D. Marcial López Blasco.—Página 341.

Otra surtiendo los efectos de Título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de D.ª Ernestina García Miguel, por las razones que se expresan.—Página 341.

Administración Central

HACIENDA Y ECONOMÍA.—Centro Oficial de Contratación de Moneda.—Fijando los cambios de divisas extranjeras para el día de la fecha.—Página 341.

Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas.—Anuncio sobre sorteo de 3.800 Obligaciones de la Compañía Transatlántica con aval del Estado.—Página 341.

GOBERNACIÓN.—Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).—Ascendiendo a Cabos a los Guardias del Cuerpo de Seguridad que se mencionan.—Página 342.

Ascendiendo a Sargentos a los Cabos del Cuerpo de Seguridad que se citan.—Página 342.

ANEXO UNICO

Edictos.—Requisitorias.—Sentencias.—Página 342.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Consejero Permanente de Estado, ha presentado don Ramón González Peña, por haber sido designado Ministro de la República.

Dado en Barcelona, a 15 de abril de 1938.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

JUAN NEGRIN LOPEZ

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en nombrar Consejero Permanente de Estado a don Francisco Núñez Tomás, en la vacante producida por don Ramón González Peña, que ha pasado a ocupar otro cargo.

Dado en Barcelona, a 15 de abril de 1938.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

JUAN NEGRIN LOPEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETOS

Para dotar de las garantías de eff-

caacia indispensables los servicios relacionados con la Defensa nacional que pueda ser preciso, intensificar y dirigir, es conveniente disponer de personas que con la mayor autoridad puedan por delegación expresa del Ministro de Defensa Nacional intervenir, inspeccionar y asegurar aquellos ramos de la actividad o aquellos servicios cuyo rendimiento sea indispensable con la mayor efectividad

Por ello, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar:

Artículo primero. El Ministro de Defensa Nacional podrá designar Delegados especiales del Ministerio en las diversas ramas de actividades y servicios que se relacionen con la Defensa nacional.

Art. 2.º Para el desempeño de su misión, éstos Delegados especiales tendrán en orden a la misma las facultades, emolumentos, obligaciones y prerrogativas de un Comisario general de guerra.

Art. 3.º Sin perjuicio de las facultades que en cada caso conceda el Ministro de Defensa Nacional, los Delegados especiales tendrán las más amplias de inspección y propuesta en los servicios que le fueren adscrito.

Art. 4.º Este Decreto, del que se dará cuenta a las Cortes, entrará en vigor el mismo día de su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Dado en Barcelona, a 15 de abril de 1938.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,

JUAN NEGRIN LOPEZ

En atención a las presentes circunstancias, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, se crea el Comisariado general de Electricidad, que funcionará como Delegación del Ministerio.

Art. segundo. Será de la exclusiva competencia del Comisariado general de Electricidad todo cuanto se refiera a producción, transformación, distribución y venta de energía eléctrica y, en general, la ordenación industrial de la misma; la explotación de aquellas Centrales que estuvieran destinadas a prestar servicio a entidades particulares y no tuvieran ninguna relación con el público, así como también la concesión y explotación de nuevos aprovechamientos, tanto hidráulicos como térmicos, cesando en su actuación todos los organismos e entidades que hasta la fecha vienen interviniendo en estos servicios.

Art. tercero. Desde la publicación del presente Decreto, las empresas productoras y vendedoras de materiales que se emplean para la construcción de líneas de transporte de energía y reparación de maquinaria eléctrica, no podrán efectuar venta alguna sin ponerla, previamente, en conocimiento del Comisariado general de Electricidad.

Art. cuarto. Queda militarizado y, como tal, sujeto al fuero de guerra, todo el personal que en la actualidad

De en lo sucesivo preste servicios en las diferentes empresas de producción, distribución y reventa de energía eléctrica, emplazadas en la zona leal, al cual se asignará a categoría o graduación militar correspondiente.

Art. quinto. El Comisariado General de Electricidad podrá completar el cuadro del personal que necesite para su funcionamiento con personal afecto a este Ministerio, a los demás Departamentos ministeriales y con el procedente de la industria civil.

Los destinos que como consecuencia de lo ordenado en el presente Decreto se asignen a cada uno, será de carácter obligatorio. En todos los casos el personal que se incorpore quedará militarizado en el momento en que empiece a prestar servicio en el nuevo organismo con la categoría o graduación militar que por asimilación le corresponda.

Art. sexto. Por el Ministerio de Defensa Nacional se dictarán las disposiciones complementarias para el mejor desarrollo del presente Decreto y se habilitarán los créditos necesarios para la instalación y funcionamiento del Comisariado que se crea.

Art. séptimo. El presente Decreto, del que se dará cuenta a las Cortes, entrará en vigor el mismo día de su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Dado en Barcelona, a 15 de Abril de 1938.

MANUEL AZANA

El Ministro de Defensa Nacional,

JUAN NEGRIN LOPEZ

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiese incurrido, se da de baja en la Armada con pérdida de empleo, sueldo, gratificaciones, derechos pasivos, honorarios, condecoraciones y demás prerrogativas o emolumentos que puedan corresponderle, al Ayudante auxiliar de primera de Infantería de Marina (Habilitado de Capitán), Eduardo Carreño Castilla, que figuraba como desaparecido.

Dado en Barcelona, a 15 de Abril de 1938.

MANUEL AZANA

El Presidente del Consejo de Mi-

nistros y Ministro de Defensa Nacional,

JUAN NEGRIN Y LOPEZ

El Jefe del Estado

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Obras Públicas,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Delegado del Gobierno en los Servicios Hidráulicos del Tajo, ha presentado don Pedro Villar Gómez.

Dado en Barcelona, a 15 de abril de 1938.

MANUEL AZANA

El Ministro de Obras Públicas,

ANTONIO VELAO ONATE

Vacante el cargo de Delegado del Gobierno en los Servicios Hidráulicos del Tajo, por dimisión de quien lo desempeñaba; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar para el expresado cargo a don José Escudero Escudero.

Dado en Barcelona, a 15 de abril de 1938.

MANUEL AZANA

El Ministro de Obras Públicas,

ANTONIO VELAO ONATE

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Obras Públicas,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario de Obras Públicas, ha presentado don Eladio Alonso Rodríguez.

Dado en Barcelona a 15 de Abril de 1938.

MANUEL AZANA

El Ministro de Obras Públicas,

ANTONIO VELAO ONATE

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Obras Públicas,

Vengo en nombrar Subsecretario de Obras Públicas, a don Darío Marcos Cano, con la categoría de Jefe Superior de Administración civil.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1938.

MANUEL AZANA

El Ministro de Obras Públicas,

ANTONIO VELAO ONATE

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Obras Públicas,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Obras Hidráulicas y Puertos, ha presentado don Benito Artigas Arpón.

Dado en Barcelona, a 15 de abril de 1938.

MANUEL AZANA

El Ministro de Obras Públicas,

ANTONIO VELAO ONATE

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Obras Públicas,

Vengo en nombrar Director general de Obras Hidráulicas y Puertos, con la categoría de Jefe Superior de Administración civil, a don Enrique Navarro Esparcia.

Dado en Barcelona, a 15 de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZANA

El Ministro de Obras Públicas,

ANTONIO VELAO ONATE

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Obras Públicas,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, ha presentado don Silverio de la Torre y Parra.

Dado en Barcelona, a 15 de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZANA

El Ministro de Obras Públicas,

ANTONIO VELAO ONATE

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Obras Públicas,

Vengo en nombrar Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, con la categoría de Jefe Superior de Administración civil, a don José González.

Dado en Barcelona, a 15 de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Obras Públicas,
ANTONIO VELAO OÑATE

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Obras Públicas.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro, ha presentado don Saul Gazo Borrueal.

Dado en Barcelona, a 15 de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Obras Públicas,
ANTONIO VELAO OÑATE

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Obras Públicas,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, ha presentado don Rafael Pina Milán.

Dado en Barcelona, a 15 de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Obras Públicas,
ANTONIO VELAO OÑATE

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Obras Públicas,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Segura, ha presentado don Luis López Ambit.

Dado en Barcelona, a 15 de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Obras Públicas,
ANTONIO VELAO OÑATE

MINISTERIO DE ESTADO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado las causas que motivaron la agregación al Ministerio de Propaganda con el número tres, por Orden de 13 de Febrero de 1937, del Jefe de Negociado de ter-

cera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública afecto a la Dirección General de Rentas Públicas, don Miguel Benavides Shelley;

Este Ministerio ha dispuesto quede sin efecto dicha agregación y que el citado funcionario pase a prestar sus servicios al destino que venía desempeñando con anterioridad a dicha agregación.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 13 de Abril de 1938.

P. D.

MANUEL SANCHEZ ARCAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Propaganda.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Victoriano Rodríguez Granja, que desempeñaba en comisión la Secretaría del suprimido Juzgado de Urgencia de Guadalajara;

Este Ministerio ha dispuesto se reintegre al cargo de Oficial segundo de Sala que ostenta en propiedad, y que continuará sirviendo en la Audiencia de dicha capital, con el haber de 5.000 pesetas anuales que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 14 de Abril de 1938.

R. GONZALEZ PEÑA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Antonio Maiz Viñals, que figura en el número 98, en la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones al Cuerpo Nacional de Médico forenses, convocada el 22 de Mayo de 1935, propuesta que fué aprobada por Orden de este Ministerio, fecha 20 de Octubre próximo pasado, habiéndose declarado al solicitante, por la de 3 de Diciembre siguiente, decaído en todos sus derechos como tal Aspirante al Cuerpo de referencia, por no haber cumplido lo preceptuado en las órdenes de 6 de Julio y 20 de Octubre del pasado año, y teniendo en cuenta que el interesado justifica tal incumplimiento por el hecho de hallarse incorporado voluntariamente al Ejército,

habiendo permanecido en los frentes de guerra, lo cual determinó el desconocimiento de las disposiciones últimamente citadas;

Este Ministerio, por estimarle comprendido en la salvedad consignada en la Orden de 3 de Diciembre de 1937, ha resuelto rehabilitar a don Antonio Maiz Viñals, en la plenitud de sus derechos como Aspirante con el número 98 al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 14 de Abril de 1938.

R. GONZALEZ PEÑA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Emilio Jiménez Menéndez, que figura con el n.º 176, en la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones al Cuerpo Nacional de Médicos forenses, convocadas el 22 de Mayo de 1935, propuesta que fué aprobada por Orden de este Ministerio, fecha 20 de Octubre próximo pasado, habiéndose declarado al solicitante, por la de 3 de Diciembre siguiente, decaído en todos sus derechos como tal Aspirante al Cuerpo de referencia, por no haber cumplido lo preceptuado en las Ordenes de 6 de Julio y 20 de Octubre del pasado año; y teniendo en cuenta que el interesado justifica tal incumplimiento por el hecho de hallarse incorporado voluntariamente al Ejército, habiendo permanecido en los frentes de guerra, lo cual determinó del desconocimiento de las disposiciones últimamente citadas;

Este Ministerio, por estimarle comprendido en la salvedad consignada en la Orden de 3 de Diciembre de 1937, ha resuelto rehabilitar a don Emilio Menéndez Jiménez, en la plenitud de sus derechos como Aspirante con el núm. 176 al Cuerpo Nacional de Médicos forenses.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 14 de Abril de 1938.

R. GONZALEZ PEÑA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del juez de Primera Instancia e Instrucción interino de Torrente, don Valentín Fer-

Méndez Zabaleta, manifestando haber sido designado por la Generalidad de Cataluña para ocupar el Juzgado de Primera Instancia de Vich.

Este Ministerio ha resuelto considerarle como renunciante al cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción interino de Torrente, para el que fué nombrado por Orden ministerial de 22 de octubre de 1937.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 15 de abril de 1938.

R. GONZALEZ PENA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el telegrama del Presidente de la Audiencia de Albacete, fecha 13 del actual, en el que participa que don Aurelio Campos Vega, agente judicial interino nombrado por Orden de 8 de febrero último con destino al Juzgado de Urgencia de aquella capital, no ha comparecido a tomar posesión;

Este Ministerio ha resuelto considerarle renunciante al expresado cargo, con pérdida de todos sus derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 15 de abril de 1938.

R. GONZALEZ PENA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Dolores Catalá Rogel;

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia que formula al cargo de Auxiliar del Juzgado especial número 2 del Tribunal Central de Espionaje, para el que fué nombrado por Orden de 17 de marzo último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 14 de abril de 1938.

R. GONZALEZ PENA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el telegrama del Presidente de la Audiencia de Albacete, fecha 12 del actual, en el que participa que don Martiniano Gil Rafael, médico forense propietario nombrado para el Juzgado de Instrucción de Caliete, por Orden de 8 de marzo último no ha comparecido a tomar posesión

de dicho cargo, a pesar de haber transcurrido el plazo legal;

Este Ministerio ha dispuesto considerarle como renunciante al mismo, acordando, en su consecuencia, su separación del Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 14 de abril de 1938.

R. GONZALEZ PENA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Fiscalía General de la República y en atención a las conveniencias del servicio;

Este Ministerio ha resuelto que el abogado fiscal interino don Julio Sañudo Barasol, que venía desempeñando el cargo de Fiscal jefe de la Audiencia territorial de Aragón, pase a prestar sus servicios a la Fiscalía General de la República.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 15 de abril de 1938.

R. GONZALEZ PENA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación dirigida a este Departamento por el Subsecretario de Armamento del Ministerio de Defensa Nacional, solicitando la agregación a dicho Organismo del abogado fiscal interino de la Audiencia de Tarragona, don Germán Vidal Barreiro, y visto asimismo la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 17 de Julio de 1937 por la que se establece que careciendo de personal la Subsecretaría de Armamento, sus servicios sean cubiertos mediante agregación de funcionarios civiles de otros Departamentos;

Este Ministerio ha resuelto, accediendo a lo solicitado, que quede agregado a la Subsecretaría de Armamento, el abogado fiscal interino, don Germán Vidal Barreiro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 15 de Abril de 1938.

R. GONZALEZ PENA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Fiscal-

ía General de la República y en atención a las conveniencias del servicio;

Este Ministerio ha resuelto que don Francisco Acacio Martínez García, abogado fiscal interino que venía desempeñando la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia territorial de Aragón, pase a prestar sus servicios a la Audiencia de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 15 de Abril de 1938.

R. GONZALEZ PENA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el telegrama del Presidente de la Audiencia de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley de 4 de Enero de 1938 y Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 13 de mayo de 1937;

Este Ministerio ha resuelto que don Fernando Vallejo Barajas, auxiliar de la Administración de Justicia, que procedente del Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid, fué adscrito accidentalmente al Juzgado especial de Evasión de capitales, que se encuentra en situación de excedencia activa por incorporación a filas, debiendo percibir sus haberes, a razón de cuatro mil pesetas anuales, con cargo al Presupuesto de este Departamento y sin derecho a retribución alguna por el de Defensa Nacional; entendiéndose se que renuncia a su destino civil en el caso de que no se reintegre al mismo en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al en que termine su movilización, extremo que acreditará mediante certificación expedida por la Autoridad militar correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 15 de Abril de 1938.

R. GONZALEZ PENA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el telegrama del Presidente de la Audiencia de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley de 4 de Enero de 1938 y Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 13 de Mayo último;

Este Ministerio ha dispuesto que don Emilio Lacárcel Negrillo, auxiliar procedente del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Madrid, y que se hallaba accidentalmente adscrito al Juzgado general de Evasión de capitales, quede en situación de excedencia activa por incorporación a razón de 4.000 pesetas anuales con cargo al Presupuesto de este Departamento y sin derecho a retribución alguna por el de Defensa Nacional; entendiéndose que renuncia a su destino civil en el caso de que no se reintegre al mismo en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al en que termina su movilización, extremo que acreditará mediante certificación expedida por la Autoridad militar correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 14 de Abril de 1938.

R. GONZALEZ PEÑA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 4 de enero de 1928;

Este Ministerio ha dispuesto que don Emilio Menéndez Jiménez, médico forense propietario nombrado por Orden de esta misma fecha con destino al Juzgado de instrucción de Boltaña, y al que a efectos de posesión se considerará como presentado en el mismo desde la fecha de su nombramiento, quede en situación de excedencia activa por hallarse incorporado a servicios de guerra durante el tiempo que permanezca en dicha situación; debiendo reintegrarse a su destino civil en el plazo de treinta días a partir del en que termine el servicio de guerra a que se halle afecto, cuyo extremo acreditará mediante certificación expedida por la autoridad militar correspondiente, entendiéndose que renuncia a dicho cargo si no lo verifica dentro del plazo indicado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 14 de abril de 1938.

R. GONZALEZ PEÑA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 4 de enero de 1928;

Este Ministerio ha resuelto que don Antonio Maiz Viñals, médico forense propietario nombrado por orden de Este Ministerio ha resuelto que D. Antonio Maiz Viñals, médico forense propietario nombrado por orden de esta misma fecha con destino al Juzgado de instrucción de Cañete, y al que a efectos de posesión, se considerará como presente en el mismo, desde la fecha de su nombramiento, quede en situación de excedencia activa por hallarse incorporado a servicios de guerra, durante el tiempo que permanezca en dicha situación; debiendo reintegrarse a su destino civil en el plazo de 30 días a partir del en que termine el servicio de guerra a que se halla afecto, cuyo extremo acreditará mediante certificación expedida por la autoridad militar correspondiente, entendiéndose que renuncia a dicho cargo si no lo verifica en el plazo indicado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 14 de abril de 1938.

R. GONZALEZ PEÑA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Magistrado en el Tribunal Central de Espionaje y Alta Traición por pase al Tribunal de Cataluña de don Juan Pablo García Alvarez que la desempeñaba;

Este Ministerio, a propuesta del Presidente del Tribunal Central de Espionaje y ajustándose a lo preceptuado en el Decreto de 22 de junio de 1937, orgánico de estos Tribunales, ha resuelto nombrar para dicho plaza al Secretario interino de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, don Ernesto Beltrán Díaz, a quien por esta Orden y a tenor de lo preceptuado en el artículo séptimo del Decreto de 6 de agosto de 1937, convertido en Ley por la de 21 de octubre siguientes, se le nombra juez de primera instancia e instrucción interino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 15 de abril de 1938.

R. GONZALEZ PEÑA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Aprobada por Orden Ministerial de 20 de octubre próximo pasado, la propuesta formulada por el

Tribunal calificador de las oposiciones al Cuerpo de Médicos forenses convocadas con fecha 22 de mayo de 1933, quedando, en su consecuencia, integrado el Cuerpo de Aspirantes por los ciento ochenta y seis opositores que en dicha propuesta figuraban;

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la citada Orden nombrar médico forense de categoría de entrada, con el haber anual de cuatro mil pesetas a don Antonio Maiz Viñals, aspirante número 98, que por Orden de esta misma fecha, ha sido rehabilitado en la plenitud de sus derechos como tal aspirante por haber acreditado las causas que justifican el incumplimiento de lo preceptuado en las Ordenes de 6 de julio y 20 de octubre de 1937, incumplimiento que motivó la de 3 de diciembre siguiente, por la que se le declaró decaído en todos sus derechos, quedando adscrito al Juzgado de instrucción de Cañete, y debiendo percibir sus haberes en la forma determinada en el artículo cuarto del Decreto de 17 de junio de 1933, en relación con el de 24 de enero de 1935.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 14 de abril de 1938

R. GONZALEZ PEÑA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Aprobada por Orden ministerial de 20 de Octubre próximo pasado, la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones al Cuerpo de Médicos forenses convocadas con fecha 22 de Mayo de 1935, quedando, en su consecuencia, integrado el Cuerpo de Aspirantes por los 186 opositores que en dicha propuesta figuraban;

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º de la citada Orden, nombrar Médico forense de categoría de entrada, con el haber anual, de 4.000 pesetas, a D. Emilio Menéndez Jiménez, Aspirante n.º 176, que, por Orden de esta misma fecha, ha sido rehabilitado en la plenitud de sus derechos como tal Aspirante por haber acreditado las causas que justifican el incumplimiento de lo preceptuado en las Ordenes de 6 de Julio y 20 de Octubre de 1937, incumplimiento que motivó la de 3 de Diciembre siguiente, por la que se declaró decaído en todos

sus derechos, quedando adscrito al Juzgado de Instrucción de Boltaña, y debiendo percibir sus haberes en la forma determinada en el art. 4.º del Decreto de 17 de Junio de 1933, en relación con el de 24 de Enero de 1935.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 14 de Abril de 1938.

R. GONZALEZ PEÑA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Presidente accidental de la Audiencia de Alicante, manifestando que don José Hellin Ortiz, nombrado Auxiliar interino del Jurado de Urgencia número 3, de aquella capital, no puede desempeñar el cargo por haberse incorporado voluntariamente a las Divisiones organizadas por la Juventud Socialista Unificada;

Este Ministerio ha resuelto que quede sin efecto la Orden de 19 de Marzo último por la que se nombró Auxiliar interino del Jurado de Urgencia número 3 de Alicante, a don José Hellin Ortiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 14 de Abril de 1938.

R. GONZALEZ PEÑA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

ORDENES

LOTERIAS

Ilmo. Sr.: Según el apartado G, del artículo 3.º, Ley de 22 de Octubre de 1931, se establece como recurso para la construcción de la Ciudad Universitaria de Madrid, el producto de un sorteo de la Lotería Nacional, cuya celebración venía realizándose el día 11 del mes de Mayo, de cada año.

Se halla muy adelantada la obra de dicha Ciudad Universitaria, cuando sobrevino el levantamiento de los facciosos, que ha hecho objeto muy especial de ensañamiento, la marcha de su construcción artística y cultural destruyendo una gran parte de lo edificado, y por lo tanto, esto ha de modificar, una atención muy especial,

una vez esté vencido el movimiento e impere la normalidad.

Dadas las circunstancias excepcionales del presente año, el beneficio que había de producir al Estado, con la celebración de tal sorteo, sería muy reducido dada la contracción económica porque atraviesa el país, como por la minoración del territorio en el que pudiera realizarse la venta. Por ello:

Este Ministerio, en uso de sus atribuciones, acuerda suspender el referido sorteo, de carácter extraordinario y en su lugar, se celebrará uno ordinario, por cuenta y a favor del Tesoro Público.

Barcelona, 31 de Marzo de 1938.

P. D.

F. MENDEZ ASPE

Ilmo. Sr. Director general del Timbre y Monopolios.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que el ingeniero industrial don Juan Gómez Miralles, al servicio de esa Dirección General de Industria eleva solicitando un mes de licencia por enfermo, y el certificado facultativo que acompaña a su petición,

Este Ministerio ha acordado acceder a la petición formulada, concediendo un mes de licencia por enfermo al ingeniero industrial don Juan Gómez Miralles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

Barcelona, 9 de abril de 1938.

P. D.

DEMETRIO D. DE TORRES

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de la anormal situación en que actualmente se encuentran los establecimientos del ramo de Hostelería de la provincia de Castellón,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Comercio y con el informe favorable de la Comisión Asesora de Intervención e Incautación de Industrias, ha resuelto la intervención provisional por el Estado de todos los establecimientos del ramo de Hostelería (hoteles, cafés, bares, restaurantes, etcétera), situados en la provincia de Castellón, nombrándose por la Dirección General de Comercio un Delegado-Interventor que asuma la intervención

de los mismos, en armonía con las disposiciones vigentes y proceda a formalizar las intervenciones individuales de dichos establecimientos, con arreglo a lo dispuesto en las Normas aprobadas por Orden ministerial de 10 de Agosto de 1937 y la Orden ministerial de 29 de marzo último, exceptuando aquellos casos en que para restablecer el buen funcionamiento del establecimiento no sea necesaria la intervención individual; debiendo proceder asimismo, e inmediatamente, el Delegado-Interventor, a fin de preparar las liquidaciones que permitan al Estado conocer la situación económica de cada establecimiento, a intervenir las cuentas y la gestión de la entidad o entidades que hasta el presente los hayan administrado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 11 de Abril de 1938.

P. D.,

DEMETRIO D. DE TORRES

Ilmo. Sr. Director General de Comercio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Habiéndose padecido error al copiar para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA la Orden ministerial de fecha 10 de Abril de 1938, por la que se concedía el ascenso a Comandante al Capitán de este Cuerpo don Manuel Beltrán Ramos, publicado en la GACETA núm. 103,

Queda rectificada dicha disposición en el sentido de que el verdadero nombre y apellidos del Capitán ascendido a Comandante es don Manuel Beltrán Romero.

Barcelona, a 14 de Abril de 1938.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la dimisión del cargo de Inspector General de Industrias Químico-Farmacéuticas y anejas, a don Luis Marcó Dachs.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 de Abril de 1938.

S. BLANCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Inspector general de Industrias Químico-Farmacéuticas y anejas de esta Subsecretaría de Sanidad;

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector general de Industrias Químico-Farmacéuticas y anejas con carácter interino a don José Castelló Peiró, quien percibirá la re-
auneración anual de quince mil pesetas, con cargo al Cap. 3.º, art. 4.º, Grupo 2.º, Concepto 10, Sección 20, del vigente Presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 de Abril de 1938.

S. BLANCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aceptar a don José Salamanca Fernández, la dimisión del cargo de Intendente General de Sanidad Civil de esta Subsecretaría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 de Abril de 1938.

S. BLANCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Intendente General de Sanidad Civil, dependiente de esta Subsecretaría, este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don José Olariá Lluch, Intendente General de Sanidad Civil, con carácter de interino e indemnización anual de doce mil pesetas, imputable al Capítulo tercero, art. cuarto, grupo segundo, concepto décimo, Sección 20 del vigente Presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 de Abril de 1938.

S. BLANCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la dimisión del cargo de Inspector General de Nosocomios de esta Subsecretaría a don Vicente Ridaura Alvarez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 de Abril de 1938.

S. BLANCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vacante la Inspección general de Nosocomios de esta Subsecretaría;

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, para el desempeño de dicho cargo, a don Manuel Lluch Corominas, con carácter interino y haber anual de quince mil pesetas, que percibirá del crédito extraordinario concedido por Decreto de 8 de Agosto del pasado año, Capítulo 1.º, art. 1.º, Grupo adicional 2.º, Concepto 0.º.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 de Abril de 1938.

S. BLANCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido nombrado por Decreto aparecido en la GACETA del día 10 de abril de 1938, para ocupar el cargo de Subsecretario del Ministerio de Estado, el profesor numerario de Derecho Internacional, agregado a la Universidad Autónoma de Barcelona, don José Quero Morales,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar a don José Quero Morales en la situación de excedente en cuanto a las funciones activas de la enseñanza, con las reservas previstas en el artículo sexto de la Ley de 27 de Julio de 1918, y con reserva de su Cátedra en la Universidad Autónoma de Barcelona.

Barcelona, 12 de abril de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Francisco Rojas Bermúdez, este Ministerio ha resuelto nombrarle Delegado de este Departamento en Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 de abril de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto aceptar la dimisión que le ha sido presentada por don José Miranda González, de su cargo de Delegado del Ministerio en Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 de abril de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de la Maestra Nacional de Escalona (Toledo), doña Bernardina Sánchez Almeda, en solicitud de licencia para alumbramiento,

Teniendo en cuenta que la interesada justifica, con certificación facultativa que acompaña, que ha entrado en el octavo mes de su embarazo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 del Estatuto general del Magisterio,

Este Ministerio ha acordado conceder a la citada Maestra licencia, con todo el sueldo, durante el tiempo que tarde en dar a luz y cuarenta días después del alumbramiento, con la obligación, por parte de la interesada, de dejar atendida la enseñanza de la Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 12 de abril de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de la Maestra Nacional de la Escuela graduada número 5 de Mahón (Baleares) doña Fortunata Janer Seguí, en solicitud de licencia para alumbramiento,

Teniendo en cuenta que la interesada justifica, con certificación facultativa que acompaña, que ha entrado en el octavo mes de su embarazo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 del Estatuto general del Magisterio,

Este Ministerio ha acordado conceder a la citada maestra licencia, con todo el sueldo, durante el tiempo que tarde en dar a luz y cuarenta días después del alumbramiento, con la obligación, por parte de la interesada, de dejar atendida la enseñanza en su Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 12 de abril de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María Manuela Sorribas Castillo, maestra de la Escuela nacional de Vimodri (Tarragona), en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos,

Teniendo en cuenta que la interesada ha sido nombrada para una de las Escuelas de la Generalidad de Cataluña y que lleva más de tres años de servicios en la Escuela desde la que solicita,

Esta Dirección general ha resuelto conceder a la citada Maestra la excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos, en aplicación del caso primero, artículo 137 del Estatuto general del Magisterio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 11 de abril de 1938.

El Director general,

ESTER ANTICH

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Tarragona.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido los setenta años de edad el día 10 del pasado mes de marzo el maestro propietario de La Guardia (Toledo), don Julio Melitón Muñoz y Sánchez Villadares, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Estatuto general del Magisterio,

Este Ministerio ha acordado la jubilación forzosa del expresado maestro, con efectos del 10 de Marzo último, fecha en que cumplió la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 12 de abril de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido los setenta años de edad el día 4 del corriente mes al maestro propietario de la Escuela Nacional de Hostalets de En Bas (Gerona), don Gervasio Traytè Serrat, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Estatuto general del Magisterio.

Este Ministerio ha acordado la jubilación forzosa del expresado maestro, con efectos de la fecha en que cumplió la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 12 de abril de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Este Ministerio ha resuelto aceptar la dimisión que le ha sido presentada por don César García Lombardía, de su cargo de Inspector general de Milicias de la Cultura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 de abril de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Marcial López Blasco, este Ministerio ha resuelto nombrarle con esta fecha Inspector general de Milicias de la Cultura con los derechos y atribuciones señalados en la Orden Ministerial de 8 de mayo de 1937 (GACETA del 19).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 de abril de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento por mediación de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la Provincia de Toledo solicitando se le expida su Título de Maestra de Primera Enseñanza cuyo depósito ha verificado en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Toledo en el tiempo comprendido entre los meses de marzo a mayo de 1936, doña Ernestina García Miguel; y

Resultando que la solicitante manifiesta no poder remitir el resguardo acreditativo de dicho depósito por haber desaparecido ese documento con ocasión de un bombardeo acaecido en noviembre último,

Considerando que en tales condiciones puede expedirse a la interesada una Orden supletoria del Diploma en cuestión,

Este Ministerio ha acordado expedir la presente Orden que surtirá todos los efectos de Título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Ernestina García Miguel mientras duren las actuales circunstancias, debiendo una vez cesen éstas, incoarse el oportuno expediente a instancia de dicha interesada en la referida Escuela Normal del Magisterio Primario de Toledo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 13 de abril de 1938.

P. D.

ESTER ANTICH

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 23 de Marzo de 1938

	Compra	Venta
Francos franceses:	58'50	59'50
Libras esterlinas:	90'—	95'—
Dóllars:	18'13	19'14
Liras:	67'50	68'50
Francos Suizos:	416'—	439'10

Reichsmarks:	7'21	7'61
Belgas	305'35	322'35
Florines:	10'03	10'59
Escudos:	—	—
Coronas checoeslov.:	51'50	53'50
Coronas danesas:	3'98	4'21
Coronas noruegas:	4'11	4'27
Coronas suecas:	4'60	4'86
Pesos argentinos m/l.:	4'67	4'94

ANUNCIO

El día 19 del actual tendrá lugar a las doce horas, en el local designado al efecto en esta Dirección General. el

13 sorteo de 3.800 Obligaciones de la Compañía Trasatlántica con aval del Estado, emisión de 16 de Mayo de 1925 al 5'50 por 100 de interés.

Barcelona, 14 de Abril de 1938.— El Director General, Luis García Cuertoret.

CUERPO DE SEGURIDAD (Grupo Uniformado)

Vistas las propuestas por méritos de guerra formuladas a favor de los Guardias de este Cuerpo José Miñán Rodríguez y Gregorio Torrecilla Leal, de acuerdo con lo establecido en la O. C. del Ministerio de la Gobernación

de fecha 31 de Mayo de 1937 (GACETA núm. 199),

He tenido a bien conceder el ascenso a Cabo a los Guardias antes mencionados, con la antigüedad de 31 de Diciembre de 1937, pero sin efectos administrativos por ascenso al empleo inmediato superior.

Barcelona, 14 de Abril de 1938.

El Inspector general

Existiendo vacantes de Sargento en este Cuerpo y siendo preciso cubrir de mandos las Unidades del mismo, de acuerdo con lo establecido en la Orden de esta Inspección General de fecha 12 de Enero último,

He tenido a bien ascender al mencionado empleo de Sargento a los Cabos José Miñán Rodríguez y Gregorio Torrecilla Leal, con la antigüedad y efectos administrativos a partir de la fecha de esta Orden.

Barcelona, 14 de Abril de 1938.

El Inspector general

ADMINISTRACION JUDICIAL

D. MANUEL GOMEZ GAROZ, Secretario del Juzgado municipal de Mora (Toledo), certifica:

Que en el expediente número 4 seguido en este Juzgado y del que se hará mención, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento, primer resultado y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Mora, a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.—El Sr. D. Manuel Fernández Navarro, Juez municipal en funciones de Presidente del Tribunal de Subsistencias, ha visto el juicio especial seguido contra los vecinos de esta localidad Julián García Fogeda y Mora y Benito García Fogeda y Bravo, mayores de edad, habitantes el primero en la calle de la Flor, número treinta y ocho, y el otro en la de Pizarro, veinte, a virtud de denuncia formulada por los guardias municipales de la misma Isidoro Jiménez y Fermín Ramírez, ante el consejero municipal de Abastos D. Donato Fernández Cañavejal, el que tramitó dicha denuncia a la Consejería provincial, y ésta a su vez la envió a este Juzgado por conducto del Sr. Juez de Instrucción de Orgaz, juntamente con atenta carta-orden, de la que acusó recibo, siendo parte, en representación de la acción pública, el Sr. Fiscal municipal D. José Hidalgo Martín, y

1.º Resultando.—Que a las diez y ocho horas del día diez y siete de Enero último, los guardias municipales anteriormente expresados, sorprendieron a los vecinos de esta villa, cuyos apellidos quedan consignados, cuando tenían sus domicilios, procedente de los Navalucillos, y sin la gula correspondiente, un jabalí muerto, con peso de 83 quilos, un chivo muerto, con peso de 8'500 quilos, y 68'500 quilos de langaniza, los que según declaración

propia iban a poner a la venta clandestinamente. Hechos que se declaran probados.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados referidos Julián García Fogeda y Mora y Benito García Fogeda y Bravo, de esta vecindad, a la multa de 1.500 pesetas a cada uno, que satisfechas serán destinadas a las atenciones que originen los gastos de guerra, ingresándose en el establecimiento oportuno, o en caso contrario, se las pondrá a disposición del excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, para la prestación durante tres meses y medio de trabajos obligatorios a favor del Estado o Municipios.

Así por esta mi sentencia, de la que se dará traslado a la Dirección General de Abastecimientos, expidiéndose copia de ella para su remisión al Sr. Juez de Instrucción de Orgaz, como tiene ordenado; y los testimonios necesarios del encabezamiento, primer Resultando y esta parte dispositiva, para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, "Boletín Oficial de esta Provincia" y otros diarios particulares, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el del Ayuntamiento, Mercado y Plaza y demás lugares concurridos, para cuyo este último extremo se librará oficio al Sr. Alcalde de esta villa, lo pronuncio, mando y firmo.—V.º B.—El Juez municipal, Manuel Fernández.

J. O.—652.

D. FEDERICO HURTADO NADAL, Juez municipal de Puebla Vallbona (Valencia).

Por el presente hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de Amalia Chilet Tamarit, contra Joaquina Fandi Sánchez, vecina de esta villa, domiciliada en la calle de la Arcilla, número 27, labores, por vender a precio fuera de tasa, se ha dictado sentencia en esta fecha, por la que se ha condenado a dicha denunciada Joaquina Fandi Sánchez, al pago de multa de mil pesetas, sufriendo, caso de su insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.

Dado en Puebla de Vallbona (Valencia), treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez municipal, Federico Hurtado.—P. S. M. El Secretario, José Serrano.

J. O.—653.

D. FRANCISCO CUOALIA ARTIGA, Juez de Instrucción de San Mateo y su partido.

Hago saber: Que en virtud de denuncia dimanante del Juzgado Municipal de Chert, sobre supuesto delito de robo contra los dirigentes de la Consejería de Abastos de dicho pueblo y que se hará mención.

En providencia de esta fecha he acordado y encarezco a todas las autoridades, tanto civiles como militares, se esfuercen por la detención de dichos dirigentes, desaparecidos con la supuesta suma de cuarenta mil pesetas, y cuyos nombres son los siguientes: José Jovani Montfort, José Tena

Sanz, Tomás Beltrán Doménech, José Vicente Beltrán Bel, Carlos Ferreres Cherta, José Vicente Sanz Beltrán, José Beltrán Jovani y Joaquín Celestino Ferreres, los cuales, habidos, serán puestos a disposición de este Juz-

gado a las resultas del sumario que contra los mismos se instruye.

San Mateo, 7 de Abril de 1938.—Francisco Cuoalia.

J. O.—654.

RAMON FELIPE MOLINA y SEHILLANO, Secretario municipal de esta población.

Doy fe: Que en este archivo de la Secretaría de mi cargo se halla expediente de juicio verbal de faltas seguido a virtud de denuncia formulada por el Vigilante municipal de esta villa, Gregorio Torres y Raboso, contra Manuel Romero, Alejandro y Sixto Carrascosa, sobre intercambio de productos, en el que recayó sentencia que fué apelada y confirmada por la Superioridad, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de Villacabras, a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. El Sr. D. César Cuesta y Rangel, Juez municipal de la misma en funciones de Presidente del Tribunal de Subsistencias y Precios Indebidos, ha visto en juicio oral y público las precedentes diligencias instruidas por el Consejero municipal de Abastos de esta población Julián Amador Perales, a virtud de denuncia formulada por el Vigilante municipal Gregorio Torres y Raboso, contra Manuel Romero Almonacid, Alejandro Carrascosa y Sánchez y Sixto Carrascosa Sesmero, de treinta y siete, treinta y cuatro y treinta y tres años de edad respectivamente, obreros y de esta vecindad, por haber intercambiado con un desconocido, cebada, trigo y centeno por tres cerdos, cuyo hecho tuvo lugar el día tres del mes en curso, habiendo sido parte en este juicio el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Visto lo dispuesto en los Decretos de 10 de Diciembre de 1936, 29 de Agosto y 18 de Septiembre de 1937, y de acuerdo con la petición Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Romero Almonacid, Alejandro Carrascosa y Sánchez y Sixto Carrascosa y Sesmero a la multa de mil pesetas a cada uno, como pena principal, que serán destinadas a las atenciones que originen los gastos de guerra, no acordándose nada en lo que se refiere al decomiso de los cerdos, ya que esto fué verificado por el Sr. Consejero Provincial de Abastos en el Consejero municipal de esta villa y autorizado para su venta.

Así por esta mi sentencia, de la que se dará traslado a la Dirección General de Abastecimientos, expidiéndose además las copias necesarias para su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia", GACETA DE LA REPUBLICA, diario "El Socialista" y lugares oficiales de costumbre, así como en el Mercado y Plaza pública de esta

localidad, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Villacafias, a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—V.º B.º: El Juez municipal, C. Cuesta.

J. O.—655.

D. LEOPOLDO SANCHEZ CAÑAMARES, Secretario Fedatario en el sumario número treinta de los que en el corriente año se tramitan en la Secretaría instructora del Tribunal Permanente del Ejército de Extremadura.

CERTIFICADO: Que en dicho sumario se dictó providencia en el día de la fecha, acordando publicar en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona" la siguiente requisitoria:

"Don Gerardo Ruiz Casas, cuya naturaleza, estado, profesión y edad se ignoran, Delegado que fué del Ilmo. señor Director general de Carabineros en el diecinueve Batallón, y con residencia en la ciudad de Barcelona, encartado en el sumario número treinta del corriente año que, por abandono de servicio, se le instruye en el Tribunal Permanente del Ejército de Extremadura, comparecerá en el término de ocho días a contar desde la fecha de publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona", ante el Delegado Instructor don Juan Ricardo Rico, en el local de la Secretaría Instructora del citado Tribunal, sita en el número treinta y cinco de la calle de Canalejas de Almadén, provincia de Ciudad Real, para prestar declaración como presunto culpable en los referidos autos, y de no hacerlo así, se le declarará en rebeldía, con todas las consecuencias legales que de ello le provinieren.

Dado en Almadén, a cinco de abril de mil novecientos treinta y ocho, ante mí que, como Secretario, doy fe.

Es igual a su original, obrante al folio veintidós vuelto del repartido sumario, al que me remito, de todo lo cual doy fe, en Almadén a 5 de abril de mil novecientos treinta y ocho.—El Secretario, Leopoldo Sánchez Cañamares.

J. M.—849

GUTIERREZ GONZALEZ (Gumer-sindo), cuyas demás circunstancias personales se ignoran y en la actualidad con destino en la 151 Brigada Mixta de Infantería de Marina de Defensa de Costas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Secretario Relator Delegado para Defensa de Costas, con residencia en Barcelona Hotel Miramar (Montjuich) a fin de responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se instruye por el delito de desertión con el número 887 de 1938, significándole que de no comparecer será declarado rebelde.

Barcelona 12 de abril de 1938.—V.º B.º, El Instructor Delegado, L. Miró Ferrés.—El Secretario Fedatario, Gerardo Bruella.

J. M.—850

PABLO VOLTA CASANOVAS, hijo de José y de Vicenta, natural de San

Vicente dels Horts, domiciliado últimamente en esa última población, de 26 años de edad, casado, oficio labrador, soldado del disuelto batallón de Zapadores de Ejército del Ejército del Este, comparecerá en el término de diez días, ante el Delegado Instructor de la Secretaría Relatoria número dos del Tribunal Militar Permanente de Cataluña en la Compañía de Depósito de Ingenieros del Este, Ricardo Tapias Font, con residencia oficial en el Cuartel Lepanto, sito en la calle de las Cortes Catalanas, de esta ciudad, para responder de los cargos que se le imputan en la Causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión frente al enemigo; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Barcelona, 11 de abril de 1938.—V.º B.º, El Delegado Instructor, Ricardo Tapias.—El Fedatario, Fernando Sambeat.

J. M.—851

GREGORIO JIMENEZ DE LA PAZ, PEDRO GAMARRA CALDERON, CASILDO MARTIN ARIAS, MAXIMIANO MARTIN ARIAS, ESTANISLAO MARTIN MUÑOZ, IGNACIO MUÑOZ GARCIA y MARCELINO PABON ALCALDE, todos del reemplazo de 1940, y del cupo los dos primeros de Retuerta y los restantes del cupo de Fontanarejo y cuyos demás antecedentes de filiación se desconocen, comparecerán en el término de quince días a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia militar de la Demarcación Centro-Sur (C. Real) bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes, con los demás pronunciamientos inherentes a tal declaración.

Ciudad Real 7 de abril de 1938.—El Delegado instructor, Alfredo Arjona.

J. M.—852

ALEJANDRO MUÑOZ MARTIN, recluta del Centro de Instrucción Premilitar de Piedrabuena (Ciudad Real) y perteneciente al cupo de Pueblo de Don Rodrigo, provincia de Ciudad Real, cuyos demás antecedentes de filiación se desconoce, comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Sr. Delegado Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro-Sur (Ciudad-Real) bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, con los demás pronunciamientos inherentes a tal declaración.

Ciudad Real, 7 de abril de 1938.—El Delegado Instructor, Alfredo Arjona.

J. M.—853

DIAZ MONTES (Manuel), hijo de Antonio y de María, natural de Málaga, de estado soltero, profesión electricista, de 19 años de edad, estatura un metro 700 milímetros; pelo casta-

ño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca grande y color sano, domiciliado últimamente en la calle Manuel Azaña (Málaga), acusado de haber cometido el delito de desertión, comparecerá en el término de veinte días ante el Delegado del Secretariado Relator del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército.

Camarillas (Teruel), 4 de Abril de 1938.—El Delegado Instructor, Antonio Becerra.

J. M.—854

JUAN BANUS MASOLIVER, de 27 años de edad, casado, natural de Santa María de Corcó, provincia de Barcelona, hijo de Miguel y de Dolores, domiciliado en Tabertet, Artillero segundo del primer grupo O. W. 10'5 (campana) reserva general de Artillería y **JOAQUIN DUPLA SALVADOR**, de 40 años de edad, casado, natural de Vall de Uxó, provincia de Castellón de la Plana, hijo de Simeón y de Catalina y domiciliado en Barcelona, artillero segundo del primer grupo O. W. 10'5 (campana) reserva general Artillería, cuyos domicilios en la actualidad se ignoran, comparecerán en el término de quince días ante esta Relatoria Delegada, que tiene su domicilio en la Comandancia Militar de esta Plaza, para deponer en causa instruida por el alférez de artillería Joaquín Bohigas Serramallera, Secretario Relator Instructor Delegado de la Plaza de Figueras, por el supuesto delito militar de desertión frente al enemigo, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Figueras a 6 de abril de 1938.—El Secretario Relator Instructor Delegado (ilegible)

J. M.—855

PEDRO ALGORA SIGUENZA, soldado de Ingenieros, con destino a la Compañía de Zapadores Minadores de la doce División, de veintinueve años de edad, de profesión labrador, natural de Atanzón (Guadalajara), y que desapareció de su Unidad el día dieciséis de Noviembre del pasado año, comparecerá ante la Secretaría del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sita en la calle del Doctor Benito Hernando, número doce (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo que deberá ser puesto a disposición de la mencionada Secretaría.

Guadalajara, a 7 de Abril de 1938.—El Secretario Relator, Ramón Mendizábal.

J. M.—856.

PEDRO SANCHEZ ALGORA, soldado de Ingenieros con destino a la Compañía de Zapadores Minadores de la doce División, de veintinueve años de edad, de profesión labrador, natural

de Atanzón (Guadalajara), y que desapareció de su Unidad el día dieciséis de Noviembre del pasado año, comparecerá ante la Secretaría del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en la calle del Doctor Benito Hernando, número doce (Guadalajara), en el término de quince días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo que deberá ser puesto a disposición de la mencionada Secretaría.

Guadalajara, a 7 de Abril de 1938.
—El Secretario Relator, Ramón Mendizábal.

J. M.—857.

JUAN RALLAU COPONS, soldado de Infantería, con destino a la Compañía de Ametralladoras del trescientos sesenta Batallón de la noventa Brigada Mixta, de veintitún años de edad, de profesión campesino, natural de Solivella (Tarragona) y que desapareció de su Unidad el día veintinueve de Noviembre del pasado año, comparecerá ante la Secretaría del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en la calle del Doctor Benito Hernando, número doce (Guadalajara), en el término de quince días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo que deberá ser puesto a disposición de la mencionada Secretaría.

Guadalajara, a 7 de Abril de 1938.
—El Secretario Relator, Ramón Mendizábal.

J. M.—858.

ERNESTO EGUA VICENT, soldado de Infantería, con destino a la primera Compañía del trescientos ochenta y nueve Batallón de la noventa y ocho Brigada Mixta, de veinte años de edad, de profesión agricultor, natural de Ayo de Malferit (Valencia), y que desapareció de su Unidad el día trece de Noviembre del pasado año, comparecerá ante la Secretaría del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en la calle del Doctor Benito Hernando, número doce (Guadalajara), en el término de quince días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo que deberá ser puesto a disposición de la mencionada Secretaría.

Guadalajara, a 7 de Abril de 1938.
—El Secretario Relator, Ramón Mendizábal.

J. M.—859.

FERRER RAMON (Francisco), soldado de la Cuarta Compañía del catorce Batallón de la Cuarta Brigada Mixta, Séptima División, al que se le sigue causa por el supuesto delito de desertión, procesado por dicho delito, comparecerá en el término de quince días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, sito en la calle de San Bernardo (antiguo Ministerio de Justicia) de esta capital. Advirtiéndole que de no comparecer en el término anteriormente mencionado se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Rogando a todas las autoridades tanto civiles como militares procedan a su detención poniéndolo a disposición de este Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército en las Prisiones militares de esta plaza.

En Madrid, a siete de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—El Secretario.

J. M.—866.

ALVAREZ MONJE (Alipio), natural de Santiago-Milla, provincia de León, de profesión estudiante, estado soltero, de veintidós años de edad, soldado de la Segunda Compañía del catorce Batallón de la Cuarta Brigada Mixta al que se le sigue causa por el supuesto delito de desertión, procesado por dicho delito, comparecerá en el término de quince días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, sito en la calle de San Bernardo (antiguo Ministerio de Justicia) de esta capital. Advirtiéndole que de no comparecer en el término anteriormente mencionado se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares que procedan a su detención, poniéndolo a disposición de este Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército en las Prisiones Militares de esta Plaza.

En Madrid, a siete de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—El Secretario.

J. M.—867.

OTALLA LOPEZ (Eugenio), hijo de Félix y Juana, natural de Torre de Juan Abad y vecino del mismo pueblo, cuya edad se ignora, soltero, campesino, cabo del Batallón número 76 de la 19 Brigada Mixta y con carnet de la J. S. U., comparecerá ante la Delegación del Tribunal Permanente en la 18 División, dentro del término de diez días, para prestar declaración en la causa que se le sigue por desertión, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le procesará.

A la vez ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión Militar de Madrid.

Madrid, 9 de Abril de 1938.—H. González Bernal.

J. M.—868.

CASTELL PRELLO (Jaime), soldado de la cuarta Compañía del catorce Batallón de la Cuarta Brigada Mixta, Séptima División, al que se le sigue causa por desertión, procesado por dicho delito, comparecerá en el término de quince días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, sito en la calle de S. Bernardo (antiguo Ministerio de Justicia) de esta capital. Advirtiéndole que de no comparecer en el término anteriormente expuesto se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Rogando a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a su detención, poniéndolo a disposición de este Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército en las Prisiones militares de esta plaza.

En Madrid, a nueve de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—H. González Bernal.

J. M.—869.

FERRER GUMA (Jaime), soldado de la cuarta Compañía del catorce Batallón de la Cuarta Brigada Mixta, Séptima División, al que se le sigue causa por desertión, procesado por dicho delito, comparecerá en el término de quince días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército sito en la calle de S. Bernardo (antiguo Ministerio de Justicia) de esta capital. Advirtiéndole que de no comparecer en el término anteriormente expuesto se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Rogando a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a su detención, poniéndolo a disposición de este Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército en las Prisiones militares de esta plaza.

En Madrid, a nueve de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—H. González Bernal.

J. M.—870.

GRASOL PRADEL (Ambrosio), soldado de la cuarta Compañía, catorce Batallón, cuarta Brigada Séptima División, al que se le sigue causa por desafección, procesado por dicho delito, comparecerá en el término de quince días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, sito en la calle de San Bernardo (antiguo Ministerio de Justicia) de esta capital. Advirtiéndole que de no comparecer en el término anteriormente expuesto, se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Rogando a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su detención, poniéndolo a la disposición de este Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, en las Prisiones Militares de esta Plaza.

En Madrid, a nueve de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—H. González Bernal.

J. M.—871.